



Agri-Corp

Corporación Agrícola, S.A.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.	
RECEPCIÓN	
Nombre:	Alba Gómez
Fecha:	21/12/15
Hora:	3:00pm

18 de diciembre del 2015

Estimado

Dr. Víctor Urcuyo

Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras

Su Despacho

Agradecemos su atención a la presente carta y la disponibilidad que el equipo de la Intendencia de Valores siempre ha tenido para conocer del desempeño y los planes de nuestra empresa. En atención a la carta DS-IV-3996-11-2015/VMUV y conforme a la reunión sostenida con dicho equipo el día 14 de diciembre, le comentamos lo siguiente:

1. En referencia a las NIIF, éstas exigen que las empresas deben revaluar sus activos cuando se presume que pudo haber variado el valor de los activos productivos utilizados para el giro del negocio y que la revaluación debe ser realizada basada en un avalúo llevado a cabo por una empresa valuadora reconocida. Consecuentemente, Agri-Corp tomó la decisión de revaluar sus terrenos en 2014 después de ocho años de no hacerlo. La revaluación la realizó conforme a un avalúo hecho por CAPISA.

En agosto del 2015, Agri-Corp procedió a trasladar el Superávit por Revaluación de Activos a la cuenta de Utilidades Acumuladas. Agri-Corp realizó este traslado sin pasar por resultados del período tomando en cuenta: a) que los accionistas de la empresa son soberanos en el uso de su Patrimonio; b) que las NIIF no restringen esta transferencia; y c) que las leyes de Nicaragua tampoco restringen este movimiento patrimonial. De acuerdo a las NIIF NIC 16 párrafo 41: *"El superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio podrá ser transferido directamente a ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo. Esto podría implicar la transferencia total del superávit cuando la entidad disponga del activo. No obstante, parte del superávit podría transferirse a medida que el activo fuera utilizado por la entidad. En este caso, el importe del superávit transferido sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a ganancias acumuladas no pasarán por el resultado del período"*. Cabe aclarar que los casos expuestos en dicha norma son ejemplos, por lo cual la norma no se limita a casos en el que se le da de baja a activos.

2. También en el mes de agosto del 2015 y basado en las tres consideraciones antes indicadas, Agri-Corp trasladó el saldo de Utilidades Acumuladas a la cuenta de Aportes Adicionales de Capital. Finalmente, en ese mismo mes Agri-Corp compensó parte de las Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas contra la cuenta de Aportes Adicionales de Capital, conforme a un acuerdo de partes entre Agri-Corp y Grain Hill.
3. Adjuntamos para su referencia legal la Certificación de Acta N° 315 – Junta General Extraordinaria de Accionistas, donde se ratifica la decisión de los accionistas para implementar estos movimientos propuestos por la Junta Directiva de Agri-Corp. De igual manera, adjuntamos los asientos contables de los movimientos realizados.

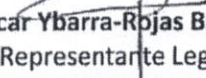


Corporación Agrícola, S.A.

En los últimos años, Agri-Corp ha optimizado la generación de valor de su modelo de negocio, asegurando un margen neto esperado de la industria de productos de consumo básico, alcanzando el retorno sobre patrimonio requerido por sus inversionistas, y logrando una sólida posición financiera. Como parte de su estrategia de consolidación financiera, Agri-Corp decidió realizar estos movimientos.

Esperando haber aclarado los temas mencionados en su comunicación del 19 de noviembre, le agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,


Amílcar Ybarra-Rojas Brodeur
Representante Legal
Corporación Agrícola, S.A.



*Cc.: Lic. Bertha Martínez. Intendente de Valores. SIBOIF.
Lic. Gerardo Arguello. Gerente General. Bolsa de Valores de Nicaragua.
Lic. Emiliano Maranhao. Presidente. INVERCASA Puesto de Bolsa.*